COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2026-04-06

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Fundación Clínica Del Norte/1300/Direccion Medica	Actividad económica:	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
Nombre:	MARIA TERESA OBANDO SAENZ	Documento:	CC 1017217754
Fecha de nacimiento:	1994-03-24	Lugar de nacimiento:	MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Edad:	32 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	VEREDA VIA COLOMBO-FRANCES	Municipio:	LA ESTRELLA
Teléfono:	3043789705	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	DIRECTORA ASISTENCIAL	EPS:	SURA EPS
AFP:	NO SABE	ARL:	NO SABE
RH:	B+		
Responsable**:	NATALIA ARANGO (ESPOSO)	Teléfono:	3022501783
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** *La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 3 - Ultima dosis: 2021/10/28

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometria: Su capacidad visual es deficiente pero no le genera restricciones para la ocupación. Requiere ser corregida..
Audiometria: NO APLICA.
Espirometria computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a MARIA TERESA OBANDO SAENZ con documento de identificación No. 1017217754 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de DIRECTORA ASISTENCIAL del sector económico Actividades de hospitales y clínicas, con internación

RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su defecto de refracción por Optometría..

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

Clasifiación PVE:
1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo con la información disponible y el examen realizado, se clasifica como NO CASO.

OBSERVACIONES FINALES

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo con la información disponible y el examen realizado, se clasifica como NO CASO.

ÉNFASIS EN EL SISTEMA VASCULAR PERIFÉRICO: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una revisión clínica de su sistema vascular periférico, buscando condiciones o secuelas de estas, que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades propias de su trabajo habitual, sin encontrar signos evidentes de alteración vascular periférica, en la actualidad.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

JUAN FERNANDO DUQUE PINEDA
Doc: 71741665
Médico y cirujano
U. antioquia
Res 505955SSA
Esp. salud ocupacional
U. manuela beltran
Licencia 2023060082506 12/07/2023

Maria Teresa O.

Firma para identificación de usuario
MARIA TERESA OBANDO SAENZ
Documento: 1017217754

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MÉDICOS: La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por:
Fecha: 2026-10-22 Hora: 10:38

Powered by CamScanner